



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00592823- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-947-E-UNC-DEC#FP que autoriza el procedimiento de Licitación Privada para la contratación del servicio de limpieza de la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO

Que por error se omitió agregar información necesaria para avanzar en el trámite de contratación tanto en el articulado como en el anexo;

Que por ello resulta conveniente dejar sin efecto la resolución citada y aprobar una nueva;

Que se considera necesario aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente, así como una comisión de Recepción del Servicio una vez culminado el mes de prestación;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD-2022-947-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 2°: Autorizar, mediante la presente, el procedimiento de Licitación Privada para la contratación del servicio de limpieza de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente como anexo, con 19 (diecinueve) fojas.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, a:

Titulares
Claudio Quevedo
Alejandra Rossi
Virginia Oria

Suplentes
German Pereno
Claudia Torcomian
Laura Romera Largo

ARTÍCULO 5°: Designar como miembros de la Comisión Recepción, a:

Titulares
Hugo Ortega
Ezequiel Martínez
Pablo Franco

Suplentes
Claudia Maldonado
Claudio Naranjo
Raúl Brangi

ARTÍCULO 6°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.000.11.37.00. 00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 el 60%, a A.0001.075.002.002.12.37.20.00.01.00. 3.0.0.0000.1.21.3.4 el 30% y a A.0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.00 00.1.21.3.4 el 10%.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto. Compras.